

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL CARGO DE DMINISTRADOR DE COPROPIEDAD EN IBAGUÉ

El Consejo de Administración de importante conjunto residencial invita a todos los interesados a participar en la convocatoria abierta para el cargo de Administrador de la Copropiedad, conforme a los lineamientos legales establecidos en los artículos 50 y 51 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001.

1. INFORMACIÓN DE LA COPROPIEDAD

Conjunto residencial

Sin áreas comerciales

Mas de 500 unidades habitacionales

Ubicación: Ibagué – Tolima

2. PERFIL PROFESIONAL DEL ASPIRANTE O ADMINISTRADOR

2.1 Profesional en administración de empresas, economía, contaduría, derecho o carreras afines.

2.2 Experiencia mínima de 5 años en Administración de propiedad horizontal en unidades residenciales.

2.3 Conocimientos contables y tributarios bajo normas NIIF.

2.4 Amplio conocimiento de la Ley 675 de 2001, legislación de propiedad horizontal, y su reglamentación.

2.5 Dominio de herramientas ofimáticas (Excel, Word, PowerPoint y paquete contable Syscafe)

2.6 Conocimiento en sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG- SST).

2.7 Conocimiento y manejo de la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

2.8 Conocimiento y manejo de la Ley de Piscinas 1209 de 2008

2.9 Experiencia en manejo de zonas comunes

2.10 Conocimiento del régimen laboral y gestión de contratos de prestación de servicios con empresas de vigilancia, aseo, mantenimiento, aseguradoras y asesorías jurídicas, tributarias y fiscales.

2.11 Conocimiento y manejo de la Ley 1801 de 29 de junio de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

2.12 Manejo profesional, independiente y assertivo de la comunicación organizacional.

2.13 Conocimiento en planeación de proyectos y mantenimientos preventivos y correctivos en equipos en zonas comunes.

2.14 Redacción de documentos, y capacidad de análisis y de síntesis para la elaboración de actas de reuniones.

2.15 Tener a cargo máximo una copropiedad adicional (se deberá adjuntar el certificado emitido de Espacio público y/o radicación).

3. HABILIDADES, APTITUDES Y CAPACIDADES DE LA PERSONA NATURAL

3.1 Diligente en el seguimiento y recuperación de cartera.

3.2 Excelentes relaciones interpersonales, comunicación assertiva, manejo de conflictos y orientación al cliente, con capacidad de trabajo en equipo para asesorar y apoyar al Consejo de administración, organizar la asamblea de la Copropiedad, atender las diferentes situaciones y problemáticas que se presentan en la copropiedad. Presentar proyectos y ejecución de contratos con capacidad de dirección ejecución y control de presupuesto.

3.3 Compromiso y responsabilidad con la copropiedad según el cronograma de actividades concertado.

3.4 Oportuno para atender y ejecutar los planes de mejora propios de la copropiedad, las sugerencias del Consejo de Administración, las observaciones de la revisoría fiscal y las funciones designadas en el RPH.

3.5 Diligente para dar oportuna atención y respuesta a todos los requerimientos administrativos del Conjunto residencial, en especial los de propietarios, residentes, contratistas y órganos de vigilancia y control.

3.6 Propositivo para diseñar planes de mejora permanente para la copropiedad.

3.6 Proactivo para atender diligencias de conciliación, querellas y demandas, ante las instancias judiciales, administrativas y demás grupos de interés.

3.7 Asegurar el cumplimiento de la Ley.

3.8 Elaborar o actualizar los procedimientos internos de la copropiedad, manuales de funciones y hojas de vida de los equipos de la copropiedad.

4. HABILIDADES, APTITUDES Y CAPACIDADES DE LA PERSONA NATURAL

Contrato de Prestación de Servicios por un término inicial de tres meses prorrogables se acuerda con los resultados de la evaluación de gestión y desempeño.

5. REQUISITOS

- 5.1 Carta de presentación dirigida al Consejo de Administración, manifestando que conoce y acepta la convocatoria y sus condiciones
- 5.2 Hoja de vida
- 5.3 Copia de la Cédula de ciudadanía al 150%
- 5.4 Copia del Registro Único Tributario RUT
- 5.5 Antecedentes de policía y judiciales
- 5.6 Tres (03) certificados de vinculación laboral o profesional que acrediten una duración mínima de dos (2) años en manejo de propiedad horizontal con mínimo 600 unidades habitacionales.
- 5.7 Copia de certificados de capacitación y preparación en Administración de Propiedad Horizontal.
- 5.8 Propuesta de trabajo y horarios de permanencia en la copropiedad
- 5.9 Copia certificados de Título Profesional en áreas administrativas o afines, Acta de Grado, otorgada por institución acreditada de educación superior. Tarjeta Profesional cuando aplique.
- 5.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría y Antecedentes fiscales - Contraloría
- 5.11 Autorización para verificar referencias personales y profesionales.
- 5.12 Certificado al día de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales.

Los interesados deben remitir propuesta digital al correo consejoadmbsa@gmail.com en un archivo comprimido que incluya los anteriores documentos

6. PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Domingo 30 de noviembre de 2025	En diferentes medios de difusión como sociales y portales de empleo
Recepción de propuestas al cargo	Domingo 7 de diciembre de 2025	Enviar los documentos solicitados al correo proceso.seleccionph@gmail.com
Revisión de los candidatos	Entre el 8 y el 10 de diciembre	
Entrevista con los candidatos	Entre el 11 y el 12	Mediadas digitalmente
Notificación de los resultados	13 de diciembre	Notificación telefónica y escrita al correo del seleccionado
Contratación de candidato seleccionado	A partir del 28 de diciembre	Oficina de administración del Conjunto r

7. GARANTIAS

El administrador responderá por los perjuicios que, por dolo, culpa leve o grave ocasione a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal. (Ley 675 de 2001, artículo 50).

Favor abstenerse de enviar su hoja de vida y propuesta, si no cumple con los requisitos mencionados.

Atentamente,

Consejo de Administración
CONJUNTO BOSQUE SAN ANGEL P.H.
NIT. 901.382.941-2